

ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 24 de septiembre de 2020, reunidos en la sala de juntas del Quinto Piso del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sita en Segunda Privada de la Libertad, número 102, colonia La Merced y Alameda, con fundamento en los artículos 23, 45, 46, 92, 93 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los servidores públicos: **Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy**, Jefe del Departamento de Planeación y Programación y Titular de la Unidad de Transparencia del COBAEM, **Lic. Orlando Segura Romero**, Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad, **L.C. José Antonio Valdés López**, Titular del Órgano Interno de Control y como invitado el **Mtro. Ricardo Antonio Millán Maya** Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género; se reunieron para llevar a cabo la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, a la que fueron convocados oportunamente para desahogar el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y en su caso, Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso, Aprobación de la Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia
4. Asuntos a tratar.
 - 4.1 Solicitud de aprobación de la información Pública de Oficio del COBAEM en el portal de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX).
 - 4.2 Solicitud de aprobación de la versión pública de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del Director del plantel 61 Teotihuacán derivado de la solicitud de información 00027/COBAEM/IP/2020.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Informe de actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM durante el periodo septiembre-octubre de 2020.
7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy, Jefe del Departamento de Planeación y Programación dio la más cordial bienvenida a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

1. Lista de asistentes, y en su caso, declaratoria de quórum.

El Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Orlando Segura Romero, Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad informar si existía el quórum legal para dar inicio a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, lo cual fue confirmado por el Secretario declarando que se contaba con el quórum requerido para dar inicio.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó al Secretario del H. Comité, diera lectura a la propuesta del orden del día; una vez concluida, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración del pleno, aprobándose por unanimidad, tomándose el acuerdo **CBCT/26/01/2020**.

3. Lectura y en su caso, Aprobación de la Acta Vigésima Quinta Comité de Transparencia





El presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Lic. Orlando Segura Romero, diera lectura a la Acta Vigésima Quinta del Comité de Transparencia, quién propuso la dispensa de la misma en virtud de haber sido previamente revisada y firmada por los que en ella intervinieron, procediéndose a su aprobación y tomándose el acuerdo **CBCT/26/02/2020**.

4. Asuntos a tratar

4.1 Solicitud de aprobación de la información pública de oficio del COBAEM en el portal de información pública de oficio mexiquense (IPOMEX).

El Secretario del Comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitó la aprobación para publicar **204** registros en la página oficial del IPOMEX.

Artículo 92 Fracción	Concepto	Número de registros por aprobar
Fracción V A Indicadores de interés público	Actualización de 8 Indicadores de interés público correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020.	8
Fracción V B Matriz de Indicadores para Resultados relacionados con temas de interés público o trascendencia social	Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio 2020.	1
Fracción VI A Indicadores de objetivos y resultados	Actualización de 8 Indicadores de objetivos y resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020.	8
Fracción VI B Matriz de Indicadores de Resultados	Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio 2020.	1
Fracción XI Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	1
Fracción XII Perfil de los puestos de los servidores públicos	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	1
Fracción XIV B Padrón de beneficiarios	Colocación de leyenda respecto al tercer trimestre del ejercicio 2020, donde se informa que el Colegio de Bachilleres del Estado de México no cuenta con un padrón de beneficiarios por no ser competencia del Organismo.	1
Fracción XV Agenda de reuniones	<p>Reunión de Trabajo (14)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión virtual de Trabajo con personal del Dirección Académica del COBAEM. - Reunión virtual de Trabajo con personal de la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional del COBAEM. - Instalación de la Mesa Tripartita de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM). - Reunión virtual de Trabajo con los Directores y los Coordinadores de los 83 centros educativos del COBAEM. - Entrega de equipos de cómputo, cámaras web y micrófonos a los Planteles COBAEM del Valle de Toluca. - Reunión de Trabajo con Directores y Coordinadores de las 83 Unidades Académicas del Organismo con la finalidad de dar a conocer los cambios administrativos dentro del COBAEM. - Reunión de Trabajo con el Lic. Ricardo Torres González, Coordinador de los Subsistemas Educativos de la Educación Dual en el Estado de México. - Asistencia a la Tercera Reunión Nacional de los Colegios de Bachilleres 2020, efectuada en la CDMX. - Reunión de Trabajo con Directores Generales de Educación Media Superior, la cual fue presidida por el Subsecretario de Educación Media Superior. - Reunión de Trabajo con la Lic. Bertha Alicia Casado Medina, Directora General de ISSEMYM. - Reunión de Trabajo con los Representantes del ATAYA COBAEM. 	26

	<p>- Reunión de trabajo con los Directores de los Planteles 16 Coyotepec, 33 Huehuetoca, 50 Hueypoxtla, 54 Teoloyucan, 62 Melchor Ocampo y 42 Zumpango.</p> <p>- Visita de trabajo al Plantel 56 Ixtapaluca II, resaltando la presencia del Dr. Israel Jerónimo López, Subsecretario de Educación Media Superior.</p> <p>- Reunión de trabajo con los Directores de los Planteles 14 Jocotitlán, 40 Ixtlahuaca, 49 El Oro, 58 Jiquipilco y 08 Atlacomulco. Este último fungió como sede.</p> <p>Visita de Trabajo (4)</p> <p>- Se realizaron visitas físicas a varios Planteles del COBAEM para verificar se cumpliera con los Lineamientos establecidos para un regreso seguro.</p> <p>- Recorrido en el Plantel 15 Nicolás Romero para verificar el avance de obra que se tiene en la construcción de la Cancha de Fútbol Rápido.</p> <p>- Con la finalidad de dar seguimiento a la atención de las necesidades académicas, de infraestructura y de administración en Planteles y Centros EMSAD, se realizó una visita de trabajo al Plantel 13 Calimaya</p> <p>- Con la intención de constatar el estado de los insumos y verificar su abastecimiento, se realizó visita física al Almacén del Organismo, así como al archivo de concentración de documentos de la Zona Valle de Toluca</p> <p>Sesión Ordinaria (3)</p> <p>- Se llevó a cabo la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de México.</p> <p>- Se llevó a cabo la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del COBAEM.</p> <p>- En el marco del Programa de Cuerpos Colegiados se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS), de manera virtual.</p> <p>Eventos (4)</p> <p>- "Entrega de Tabletas Electrónicas a Alumnos con Buen Rendimiento Académico", en el Plantel 15 Nicolás Romero.</p> <p>- Ceremonia de Entrega de Equipamiento de Cómputo para Planteles y Centros EMSAD, en el Plantel 56 Ixtapaluca II, destacando que se contó con la participación del Subsecretario de Educación Media Superior.</p> <p>- Se asistió de manera virtual al Conversatorio "Cultura de Paz en la Educación ante la Nueva Normalidad".</p> <p>- Se llevó a cabo de manera virtual el Evento "Protocolo de Asignación de Plazas".</p> <p>Ceremonia (1)</p> <p>- Se llevó a cabo Reunión de Entrega de Nombramientos de Tiempo Fijo a los Directores y Subdirectores del Colegio de Bachilleres del Estado de México.</p>	
<p>Fracción XX B Recursos Públicos entregados a sindicatos</p>	<p>Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.</p>	<p>1</p>
<p>Fracción XXV B Ejercicio de los egresos presupuestarios</p>	<p>Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.</p>	<p>1</p>

R
S
M
D

Fracción XXIX A Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	3
Fracción XXXII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	3
Fracción XXXIX Estadísticas Generadas	Se colocó información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	3
Fracción XXXV A Gasto por capítulo, concepto y partida	Se colocó información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020.	124
Fracción XXXVB Informes financieros contables, presupuestales	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XXXVII Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Se colocó leyenda correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, acorde a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales debido a que no se generó información en ambos periodos	2
Fracción XXXIX A Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XXXIX B Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XXXIX C Recomendaciones emitidas por organismos internacionales	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XL Resoluciones y laudos emitidos	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XLI A Mecanismos de participación ciudadana	Se informa que durante el tercer trimestre de 2020 el Colegio de Bachilleres del Estado de México no ha llevado a cabo mecanismos de participación ciudadana.	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Fracción XLI B Resultado de los mecanismos de participación	Se informa que durante el tercer trimestre de 2020 el Colegio de Bachilleres del Estado de México no ha llevado a cabo mecanismos de participación ciudadana.	1
Fracción XLII A Programas que ofrecen	Se informa que durante el tercer trimestre de 2020 el Colegio de Bachilleres del Estado de México no ha llevado a cabo programas.	1
Fracción XLII B Trámites para acceder a programas que ofrecen	Se informa que durante el tercer trimestre de 2020 el Colegio de Bachilleres del Estado de México no ha llevado a cabo a cabo programas.	1
Fracción XLVI A Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción XLVII A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2020.	3
Fracción L A Actas del consejo consultivo	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020 donde se informa que no ha sesionado el Consejo Consultivo del COBAEM.	1
Fracción L B Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo	Actualización correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020 donde se informa que no ha sesionado el Consejo Consultivo del COBAEM.	1
TOTAL		199
Artículo 94 Fracción	Concepto	Número de registros por aprobar
Fracción I C1 Hipervínculo al listado de expropiaciones	Actualización correspondiente al tercer trimestre de 2020 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción I C2 Listado de expropiaciones realizadas	Actualización correspondiente al tercer trimestre de 2020 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1
Fracción I D1 Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones	Actualización correspondiente al tercer trimestre de 2020 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	2
Fracción I K Información para el conocimiento y evaluación de las	Actualización correspondiente al tercer trimestre de 2020 de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.	1

R
g
un
D

funciones y políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo		
TOTAL		5
TOTAL, Artículos 92 y 94		204

El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración del pleno el punto, aprobándose por unanimidad, tomándose el acuerdo **CBCT/26/03/2020**.

4.2 Solicitud de aprobación de la versión pública de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del Director del plantel 61 Teotihuacán derivado de la solicitud de información 00027/COBAEM/IP/2020.

Se sometió a consideración de este H. Comité, para su aprobación, la versión pública de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del director del plantel 61 Teotihuacán, derivado de la solicitud de información 00027/COBAEM/IP/2020.

Con la finalidad de generar la versión pública de los mismos, basados en el fundamento legal y normativo que se describe en este punto, se determinó que para el caso de los recibos de nómina, si bien el dato de sus remuneraciones es eminentemente público, no así todos los datos contenidos en dicho documento que son datos personales del servidor público y que no tienen injerencia alguna en el tema de la transparencia.

El documento a entregar consta de 6 fojas las cuales contienen la relación de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del Director del plantel 61 Teotihuacán, en los cuales los datos susceptibles de suprimir son los siguientes:

- CURP (dato personal)
- RFC (dato personal)
- Clave de ISSEMYM (dato personal)
- Deducciones que por elección del servidor público se realicen
- Folio fiscal (Identificador del comprobante fiscal que permite comprobar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar la información, por lo que, de publicarse se podría rastrear la factura emitida en página SAT)
- No. de serie del CSD del SAT (Forma parte del grupo de documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación SAT garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública)

- No. de serie del CSD del emisor (Documento electrónico proporcionado por el SAT, el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y por tanto, a la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas)
- Código QR (Otorga acceso electrónico al documento)
- Sello Digital del Contribuyente Emisor (Se puede identificar el origen del comprobante fiscal digital)
- Sello Digital SAT (Se puede identificar el origen del comprobante fiscal digital)
- Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT (Secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital)

Lo anterior se fundamenta en los siguientes ordenamientos:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 103, 106 fracciones I y III y 111

Artículo 103. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Artículo 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, artículos 122, 132 fracciones I y III, 137 y 143, fracción I.

Artículo 122. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente título. Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y, en ningún caso, podrán contravenirla. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 132. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II.
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. Tratándose de información reservada, los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud, para verificar si subsisten las causas que le dieron origen.

Artículo 137. Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Artículo 143. Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:

- I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública.



- Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Capítulo II, lineamientos cuarto al noveno y Capítulo IX, lineamientos quincuagésimo sexto al quincuagésimo octavo

CAPÍTULO II DE LA CLASIFICACIÓN

Cuarto. Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General.

Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarlas cuando acrediten su procedencia.

Quinto. La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de clasificación previstos en la Ley General, la Ley Federal y leyes estatales, corresponderá a los sujetos obligados, por lo que deberán fundar y motivar debidamente la clasificación de la información ante una solicitud de acceso o al momento en que generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, observando lo dispuesto en la Ley General y las demás disposiciones aplicables en la materia.

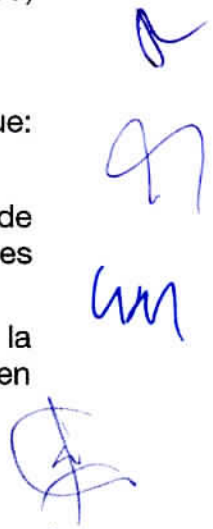
Sexto. Los sujetos obligados no podrán emitir acuerdos de carácter general ni particular que clasifiquen documentos o expedientes como reservados, ni clasificar documentos antes de que se genere la información o cuando éstos no obren en sus archivos.

La clasificación de información se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño y de interés público.

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.

Los titulares de las áreas deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.



Octavo. Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.

Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.

Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción XI.



Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

Una vez expuestos los fundamentos y motivos, el Comité de Transparencia, aprobó la versión pública de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del Director del plantel 61 Teotihuacán derivado de la solicitud de información 00027/COBAEM/IP/2020 mediante el acuerdo **CBCT/26/04/2020**.

5. Seguimiento de Acuerdos

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy, solicitó al Lic. Orlando Segura Romero, diera lectura al seguimiento de acuerdos CBCT/25/01/2020, CBCT/25/02/2020, CBCT/25/03/2020, CBCT/25/04/2020 y CBCT/25/05/2020, quien solicitó la dispensa de su lectura en virtud de que se encuentran concluidos y se cuenta con los soportes documentales que así lo acreditan.

El Presidente del Comité, acordó dar por presentado el informe de seguimiento de acuerdos, procediéndose a su aprobación mediante el acuerdo **CBCT/26/05/2020**.

6. Informe de Actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM durante el periodo septiembre-octubre de 2020.

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy solicitó al Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad diera lectura al informe de actividades correspondiente al periodo septiembre-octubre de 2020.

Una vez concluida la lectura del informe, el Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración del pleno para el informe de actividades del periodo septiembre-octubre de 2020, aprobándose por unanimidad y tomándose el acuerdo **CBCT/25/06/2020**.

7. Asuntos Generales

El Ing. Carlos Andrés Hernández Monroy, preguntó si existía algún asunto general a tratar, no existiendo alguno registrado para esta sesión.

Acto seguido se presentan los acuerdos tomados:



ACUERDOS TOMADOS

CBCT/26/01/2020: El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día propuesto para la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria.

CBCT/26/02/2020: El Comité de Transparencia aprobó la Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

CBCT/26/03/2020: El Comité de Transparencia, aprobó la publicación de **204** registros en la página oficial de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

CBCT/26/04/2020: El Comité de Transparencia, aprobó la versión pública de los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de los meses de diciembre, enero y febrero 2019 del Director del plantel 61 Teotihuacán derivado de la solicitud de información 00027/COBAEM/IP/2020.

CBCT/25/05/2020: El Comité de Transparencia acordó dar por presentado el informe de seguimiento de acuerdos.

CBCT/25/06/2020: El Comité de Transparencia aprobó el Informe de Actividades en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del COBAEM, correspondiente al periodo septiembre-octubre de 2020.

El Presidente dio por concluida la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, siendo las 11:49 horas del día 18 de noviembre de 2020, firmando la presente acta al calce y al margen los que en ella intervinieron:

ING. CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONROY

Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del COBAEM

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la XXVI Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del COBAEM, celebrada el día 18 de noviembre de 2020.

LIC. ORLANDO SEGURA ROMERO

Jefe del Departamento de Organización, Innovación y Calidad y Responsable del Área Coordinadora de Archivos o Equivalente

L.C. JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ

Titular del Órgano Interno de Control

MTRO. RICARDO ANTONIO MILLÁN MAYA

Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género
Invitado